

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTOR/A INDIVIDUAL
No. 2802.1.1.1**

**Consultoría para la estandarización de procedimientos para la prestación de servicios a víctimas de las instituciones del Consejo Nacional contra la Trata de Personas
El Salvador**

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

La participación de las víctimas en el proceso judicial puede ser una experiencia increíblemente empoderadora y curativa. Sin embargo, las víctimas deben decidir si quieren participar y deben estar preparadas para el tipo de testimonio o evidencia que tendrán que proporcionar, y cuáles podrían ser los posibles resultados. También necesitan confiar en las personas con las que interactúan durante el proceso de enjuiciamiento.

La Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) cree en la creación de un hemisferio de oportunidades para todas las personas. Durante 60 años, PADF ha trabajado para crear oportunidades y abordar desafíos que afectan a toda la región, fomentando comunidades más saludables, justas, pacíficas, resilientes y sostenibles. Nos asociamos y capacitamos a la sociedad civil, los gobiernos y el sector privado para el bien común de la región.

En este marco, la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) propone implementar un proyecto orientado a fortalecer el acceso a la justicia para las víctimas de trata de personas y reducir la impunidad de los perpetradores. El proyecto se basa en más de seis años de experiencia de PADF en Centroamérica en materia de trata de personas, su colaboración con la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL), y su presencia consolidada en El Salvador como socio confiable en la región.

El proyecto se justifica en la necesidad urgente de:

- Actualizar y armonizar los protocolos de atención y referencia a víctimas, con enfoque diferenciado y basado en derechos.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial entre el gobierno y la sociedad civil.
- Aumentar la capacidad técnica de operadores del sector justicia para investigar, procesar y sancionar los casos de trata con un enfoque informado en el trauma.
- Asegurar que las personas sobrevivientes de trata de personas cuenten con el acompañamiento necesario para participar activamente en los procesos judiciales y acceder a servicios de protección adecuados.

2. OBJETIVO:

El objetivo general de la consultoría es estandarizar los procedimientos interinstitucionales de atención a víctimas de trata de personas del Consejo Nacional contra la Trata de Personas en El Salvador, mediante un proceso participativo de revisión, mejora y validación de procedimientos, con el fin de fortalecer la calidad, coherencia y sostenibilidad de la prestación de servicios, evitando la revictimización y garantizando una atención integral y coordinada.

Objetivos específicos:

1. Realizar una revisión técnica y participativa del protocolo interinstitucional vigente, procedimientos operativos estándar y demás documentos relacionados con la atención a víctimas de trata de personas, identificando qué obstáculos enfrentan quienes brindan atención y en qué áreas es necesario mejorar, asegurando que los procedimientos respondan realmente a las necesidades de las víctimas y de quienes las acompañan.
2. Desarrollar un informe de hallazgos y recomendaciones que consolide la evidencia recopilada a través de la revisión documental, entrevistas y grupos focales con actores clave, orientado a proponer ajustes para la mejora y estandarización de los procedimientos.
3. Apoyar técnicamente en la redacción, validación e institucionalización de los documentos normativos actualizados, en coordinación con el Consejo Nacional contra la Trata de Personas, PADF y socios institucionales clave.
4. Diseñar y facilitar un proceso de socialización interinstitucional de los nuevos procedimientos, dirigidos a actores clave del Consejo Nacional contra la Trata de Personas.
5. Asegurar el enfoque de no revictimización, enfoque diferencial y sostenibilidad institucional en todo el proceso de estandarización y socialización de los protocolos, tomando como referencia buenas prácticas regionales, incluyendo la experiencia de SVET en Guatemala.

Esta consultoría responde directamente a la siguiente actividad:

Estandarizar los procedimientos en todas las instituciones del gobierno de El Salvador revisando, actualizando o creando, según sea necesario, protocolos y directrices para las instituciones que prestan servicios a las víctimas de trata de personas para reducir la revictimización.

3. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A:

El/la consultor(a) será responsable de facilitar el proceso de estandarización y socialización de los procedimientos de atención a víctimas de trata de personas, en estrecha coordinación con PADF y el Consejo Nacional contra la Trata de Personas. Para ello, deberá:

1. Realizar una revisión exhaustiva y participativa de los protocolos interinstitucionales, directrices, procedimientos operativos estándar (POE) y demás documentos vigentes utilizados por las instituciones del Estado salvadoreño que brindan atención a víctimas de trata de personas.
2. Llevar a cabo consultas cualitativas (grupos focales, entrevistas y/o talleres de diálogo) con actores clave del sector público y organismos especializados, con el fin de identificar brechas, prácticas desactualizadas y aspectos de mejora en los procedimientos existentes.

3. Elaborar un informe técnico de análisis que consolide los hallazgos de la revisión documental y del proceso de consulta, incluyendo recomendaciones claras y contextualizadas para la actualización y normalización de los procedimientos.
4. Redactar una propuesta actualizada y normalizada del protocolo y/o directrices de atención, incorporando un enfoque de no revictimización y con atención a las necesidades diferenciadas de las víctimas.
5. Coordinar con PADF y el Consejo Nacional contra la Trata de Personas el proceso de validación técnica e institucional de los documentos propuestos, incluyendo la incorporación de observaciones, ajustes y aprobación final.
6. Asegurar que todo el proceso promueva la sostenibilidad institucional, incorporando buenas prácticas nacionales y regionales (como la experiencia de SVET en Guatemala), fomentando la apropiación de los instrumentos por parte de los actores responsables.
7. Entregar todos los productos en tiempo y forma, conforme a los estándares de calidad establecidos por el Consejo Nacional contra la Trata de Personas y PADF, y participar en reuniones de seguimiento o retroalimentación que se requieran durante la ejecución de la consultoría.

4. LUGAR(ES) DE ASIGNACIÓN:

La presente consultoría se realizará de manera remota y requerirá la realización de algunas actividades presenciales de consulta y presentación de productos dentro del territorio salvadoreño, según lo establezcan las instituciones gubernamentales.

5. PERFIL DEL CANDIDATO/A:

El candidato/a ideal deberá poseer lo siguiente:

Formación académica:

- Título universitario en Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales, Psicología, Trabajo Social, Políticas Públicas o carreras afines.
- Se valorará formación de posgrado en atención a víctimas, acceso a la justicia o áreas relacionadas.

Experiencia profesional:

- Mínimo 5 años de experiencia comprobada en procesos de diseño, revisión o implementación de protocolos interinstitucionales o políticas públicas en contextos de protección, asistencia o justicia para poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Experiencia demostrada en el ámbito de la trata de personas, protección a niñez y adolescencia y atención a víctimas.
- Experiencia previa en consultorías técnicas o facilitación de procesos participativos, incluyendo recolección de insumos cualitativos (grupos focales, entrevistas, talleres).
- Experiencia en análisis de políticas públicas, redacción técnica y elaboración de informes diagnósticos con recomendaciones concretas.

Conocimientos y habilidades clave:

- Conocimiento actualizado del marco legal salvadoreño e internacional sobre trata de personas, protección de víctimas.
- Capacidad para aplicar enfoques basados en no revictimización y enfoque diferencial en los procesos técnicos.
- Habilidades de comunicación asertiva, empatía y escucha activa, especialmente al interactuar con sobrevivientes o actores de primera línea.
- Habilidad para articularse con actores gubernamentales, organismos internacionales y sociedad civil, con un enfoque colaborativo y diplomático.
- Dominio de herramientas de sistematización, análisis documental y presentación de resultados de forma clara y estructurada.

Otros requisitos:

- Disponibilidad para reuniones presenciales o virtuales con PADF y el Consejo Nacional contra la Trata de Personas.
- Capacidad de organización, cumplimiento de cronogramas y entregables.
- Deseable: conocimiento del contexto salvadoreño y experiencia previa con proyectos financiados por organismos internacionales.

6. MECANISMO CONTRACTUAL:

Para la realización de esta consultoría se cuenta con un presupuesto máximo de seis mil dólares de los Estados Unidos de América (\$6,000.00) A continuación, se presenta una tabla de entregables:

Calendario de Hitos/Entregables				
	Fecha estimada de finalización	Hito	Entregables	Porcentaje del total
1	20 de noviembre 2025	Aprobación del plan de trabajo y cronograma detallado de la consultoría.	Plan de trabajo, metodología de la consultoría que incluya instrumentos de recolección de datos (guías, grupos focales, entrevistas u otros que se utilicen en el proceso de recolección) y la tabla de contenidos para el informe.	20% del total
2	15 de diciembre de 2025	Entrega del informe diagnóstico con hallazgos y recomendaciones sobre protocolos vigentes.	Informe de análisis sobre los protocolos, directrices, POE, etc. vigentes para las instituciones que prestan servicios a las víctimas de trata de personas.	25% del total

Calendario de Hitos/Entregables				
	Fecha estimada de finalización	Hito	Entregables	Porcentaje del total
3	30 de enero de 2026	Propuesta validada de protocolo/directrices actualizadas para la atención a víctimas.	Protocolo o directrices actualizados y normalizados para la prestación de servicios a las instituciones que prestan servicios a las víctimas de trata de personas.	30% del total
4	27 de febrero de 2026	Cierre de la consultoría con entrega de informe final consolidado, recomendaciones y presentación ante autoridades.	Informe final de la consultoría	25% del total
Total				100%

El consultor debe proporcionar un modelo de precios para cada entregable enumerado en la tabla anterior.

7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA A INCLUIR:

- Adjunte su currículum vitae (CV) para demostrar cómo cumple los requisitos de los términos de referencia.
- Incluya descripciones de proyectos o asignaciones similares y al menos tres referencias de clientes.
- Carta de interés
- Propuesta técnica y económica.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO:

La fecha estimada de inicio del contrato es el 10 de noviembre de 2025. El contrato tendrá una duración aproximada de 4 meses a partir de la firma del contrato.

9. DATOS DE PARTICIPACIÓN:

- Las solicitudes deberán recibirse a más tardar el 24 de octubre de 2025. Todo el material de solicitud deberá enviarse a más tardar una semana posterior a esta publicación a hbolanos@padf.org siguiendo las directrices indicadas en estos Términos de Referencia.
- Enmiendas: En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de propuestas, PADF podrá, por cualquier motivo, modificar el documento de Términos de Referencia mediante una enmienda que se publicará en la página web de PADF y/o se comunicará por correo electrónico.
- Aclaraciones: Las preguntas pueden enviarse a hbolanos@padf.org. El asunto del correo electrónico debe contener el número y el título de los términos de referencia.

10. TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Resultado de la adjudicación

Estos Términos de Referencia (TOR) no obligan a PADF a ejecutar un contrato, ni comprometen a PADF a pagar ningún costo incurrido en la preparación o presentación de las propuestas. Además, PADF se reserva el derecho de rechazar cualquier y todas las ofertas, si tal acción se considera en el mejor interés de PADF. PADF, a su sola discreción, seleccionará la propuesta ganadora y no está obligada a compartir los resultados de la evaluación individual.

Confidencialidad

Toda la información de propiedad proporcionada por el licitador será tratada como confidencial y no será compartida con los solicitantes potenciales o existentes durante el proceso de licitación. Esto incluye pero no se limita a las cotizaciones de precios, propuestas de costos y propuestas técnicas. Los resultados de la evaluación de PADF son confidenciales.